

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 206

6 de abril de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN DE MUJER

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Jaime Miguel de los Santos González

Sesión celebrada el miércoles 6 de abril de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-973/2022 RGEF.4874. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Verónica Rubio Calle, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar el Gobierno para que los recursos dirigidos hacia las mujeres víctimas de maltrato no sean detraídos por personas que no tienen judicialmente tal condición.

2.- PCOC-1427/2022 RGEF.9342. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Loreto Arenillas Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres.

3.- C-304(XII)/2021 RGEF.9239. Comparecencia de un/a representante de la

entidad Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de las familias monomarentales en nuestra región. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 37 minutos.....	11901
- Interviene la Sra. Platero San Román comunicando las sustituciones en su grupo. . . .	11901
— PCOC-973/2022 RGE.4874. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Verónica Rubio Calle, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar el Gobierno para que los recursos dirigidos hacia las mujeres víctimas de maltrato no sean detraídos por personas que no tienen judicialmente tal condición.	11902
- Interviene la Sra. Rubio Calle, formulando la pregunta.	11902
- Interviene la Sra. Directora General de Igualdad, respondiendo la pregunta.....	11902
- Intervienen la Sra. Rubio Calle y la Sra. Directora General, ampliando información. . .	11902-11905
— PCOC-1427/2022 RGE.9342. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Loreto Arenillas Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres.....	11906
- Interviene la Sra. Torija López, formulando la pregunta.	11906-11907
- Interviene la Sra. Directora General de Igualdad, respondiendo la pregunta.....	11907-11908
- Intervienen la Sra. Torija López y la Sra. Directora General, ampliando información. .	11908-11910
— C-304(XII)/2021 RGE.9239. Comparecencia de un/a representante de la entidad Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre	

situación de las familias monomarentales en nuestra región. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	11910
- Exposición de la Sra. Representante de la Federación de Asociaciones de Madres Solteras.	11910-11913
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Gimeno Reinoso, la Sra. Rubio Calle, la Sra. Monterrubio Hernando, la Sra. Arenillas Gómez y la Sra. Platero San Román.	11913-11925
- Interviene la Sra. Representante de la Federación, dando respuesta a los señores portavoces.	11925-11927
— Ruegos y preguntas.	11927
- Interviene una Sra. Invitada.	11927-11928
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 23 minutos.	11928

(Se abre la sesión a las 10 horas y 37 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías, y bienvenidas a esta nueva reunión de la Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid. Antes que nada, me gustaría –y creo que es el sentir de todos- lamentar los últimos asesinatos como consecuencia de la violencia machista y también de la violencia vicaria, dos lacras íntimamente relacionadas que no hacen sino cada vez más necesaria la unión de todos los demócratas, la lucha por parte de todos contra algo que desgraciadamente, desde el 1 de enero de 2003 –que es cuando empiezan a contabilizarse-, ha sesgado ya demasiadas vidas, todas de mujeres por el simple hecho de ser mujeres. Y, además, violencia vicaria que hace muy poquitos días arrancó la vida a una criatura como forma de hacer más daño a una mujer, a una madre. Y, por eso, desde esta presidencia –insisto, estoy seguro que con el sentir de todas sus señorías-, mi más sincero pésame a las familias de todas estas mujeres, de estos niños y, por supuesto, mi compromiso, como presidente de esta comisión, de no dejar ni un solo día de luchar por la igualdad, por los derechos de todos, de todas y por la defensa de una democracia que ya es justa, que ya es igualitaria, que ya es ejemplar, pero que debe serlo todavía más para que situaciones como esta no se repitan. Que descansen en paz. Y nada más.

También quiero, en un día –insisto- que va precedido por una noticia tan triste, dar la bienvenida a los alumnos de 4º de la ESO que están hoy en esta comisión, que están haciendo prácticas en la Asamblea de Madrid; recordarles que esta es la casa de todos los madrileños porque a través del sufragio universal todos elegimos a nuestros representantes. Hoy tenéis yo creo que el honor –además, compartido con nosotros- de formar parte de esta comisión, que además es imprescindible y obligatoria en la composición de la Asamblea de Madrid –o sea, dedicada a las políticas que van a favor de los derechos de las mujeres-, y confío en que, como futuro, yo diría que inmediato, de esta comunidad, de este país, sabréis hacer las cosas mejor que nosotros y aseguraréis, como poco, lo que ya se ha conseguido para –insisto- seguir ensanchando todos esos logros y, en lo que se refiere a las mujeres –y veo que algunas de vosotras sois mujeres-, en que no vais a dejar que ninguno de vuestros derechos se pisotee y en que cuando estéis vosotros y vosotras ocupando estos escaños no tengáis que empezar ninguna reunión, ninguna sesión, como lo he hecho yo hoy.

Y, si les parece bien, vamos a empezar ya con los puntos del orden del día. De acuerdo con el artículo 64.2 del Reglamento, ruego a los grupos que, en el caso de haber algún tipo de sustitución, se la comuniquen a esta Mesa. De Podemos, entiendo que nadie. *(Pausa.)* De Vox, veo que tampoco. *(Pausa.)* Más Madrid, lo mismo. *(Pausa.)* El Partido Socialista ya ha comunicado que mi compañera de Mesa hoy no nos va a acompañar. ¿Y por parte del Partido Popular?

La Sra. **PLATERO SAN ROMÁN**: A Lucía la sustituye Carlos González Maestre y, a Elisa, Carlos Segura.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señoría. Y, si les parece bien, pasamos al primer punto del orden del día.

PCOC-973/2022 RGE.4874. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Verónica Rubio Calle, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar el Gobierno para que los recursos dirigidos hacia las mujeres víctimas de maltrato no sean detraídos por personas que no tienen judicialmente tal condición.

¿Es tan amable la directora general de Igualdad de acompañarnos en esta tribuna? (*Pausa.*) Les recuerdo -como ya saben- que el tiempo máximo para la tramitación de la pregunta es de diez minutos, a repartir a partes iguales en un máximo de tres turnos de intervención para la diputada señora Rubio y para la representante del Gobierno doña Patricia Reyes Rivera, como saben, directora general de Igualdad. Y le paso la palabra a la ilustrísima señora Alicia Rubio para que pueda formular la pregunta. Gracias.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Gracias. Ya me la ha formulado usted, pero, de todas maneras... Doy la bienvenida a doña Patricia Reyes. Le recuerdo que tenemos todavía pendientes unas visitas a todos los centros y a todos los recursos para mujeres maltratadas, que tengo verdadero interés; usted dijo que igual yo no los conocía y debería conocerlos y lleva usted razón que estoy encantada a la espera de esto. Y la pregunta ya la ha hecho el señor presidente, pero la hago: ¿qué medidas va a tomar el Gobierno para que los recursos dirigidos hacia las mujeres víctimas de maltrato no sean detraídos por personas que no tienen judicialmente tal condición? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Rubio, y es el turno de la señora Patricia Reyes Rivera.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD** (Reyes Rivera): Muchas gracias, presidente. Me uno a sus palabras de condena y manifiesto el compromiso, también de la Comunidad de Madrid, en la lucha contra la violencia machista. Señoría, yo, como sabe -no sé si le ha llegado todavía-, respondí a su email y creo que hay una cita ya pendiente -lo estamos organizando-, el 20 de abril; ya le llegará el email y, por supuesto, encantada de que venga conmigo a visitar todos los centros y lo que usted considere.

Voy a comenzar mi respuesta dando únicamente unos datos: en el año 2021, treinta y cinco mujeres fueron asesinadas en España víctimas de violencia de género sin que hubieran interpuesto una denuncia previa; también fueron asesinados tres menores sin procedimiento judicial abierto, tres niños; siete de esas mujeres y uno de esos niños -una niña, para ser más exactos, que se llamaba Abril- fueron asesinados en la Comunidad de Madrid a causa de la violencia machista; en lo que va de 2022, ya han sido seis las mujeres asesinadas sin que existiera denuncia previa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora directora. Le paso la palabra a la diputada de Vox.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Muchísimas gracias. Son unas cifras lamentables, no cabe duda. Son de España, pero estamos en Madrid; no sé cuál es la cifra. Y me dice usted que no pusieron

denuncia. Ya, pero yo estoy hablando de las personas que han puesto numerosas denuncias y las han sobreseído. Hay muchísimos casos; popularmente se les llama denuncias falsas y alcanzan casi un 80 por ciento. Por cierto, respecto a las cifras, no me las he traído, pero se les han olvidado a ustedes los hombres muertos a manos de mujeres y la cantidad de niños muertos a manos de sus madres, que son los famosos angelitos negros que no se tienen en cuenta en las estadísticas porque no conviene decir que hay mujeres violentas, ¡que las hay!, como hombres; yo creo en la igualdad.

Vamos al tema. El tema consiste, y le explico: yo lo que quiero en realidad es avisarle, no vengo aquí nada más que a traer uno de los muchísimos casos de esas denuncias, que popularmente llamamos falsas, que hay que llamar instrumentales, que son de venganza en los procesos de divorcio o para conseguir ventajas, que todos conocemos trocientas y que llegan a ser el 80 por ciento, posiblemente; un 60 por ciento son sobreseídas y un porcentaje de las que llegan -llegan varias- son absolutamente absueltos; es decir, considerados no culpables los hombres ¡porque no hay una sola prueba, una sola nada! Sin embargo, el hombre, como perdió hace tiempo la presunción de inocencia, queda como culpable no probado. Por ejemplo, aquí hay un caso, y es de lo que yo quiero avisar. Mire, hay mujeres maltratadas, ¡las hay!, y los recursos tienen que ir a ellas, lo que no se puede es malversar, lo que no se puede es dar ayudas por otros intereses a mujeres que no tienen la condición real de maltrato. No puede ser que una persona diga que es maltratada, oculte que tiene un montón de denuncias puestas que se han sobreseído y que se le dé el famoso documento acreditativo de maltrato. Conozco también casos de padres que están desesperados porque no tienen una sola condena; si se han puesto denuncias, todas han sido sobreseídas o han sido absueltos y no pueden ver a sus hijos porque las mujeres están, precisamente en esas casas de acogida, diciendo que son maltratadas cuando realmente no hay ninguna prueba de maltrato. Creo que la presunción de inocencia se ha perdido y no todos los hombres son maltratadores porque las mujeres lo digan; hay muchos otros intereses y no los podemos obviar. Y es que nosotros tenemos que pensar que los fondos deben ir a las que lo necesitan, no a las que hacen trampa, a las que lo detraen. Por ejemplo, aquí hay un caso, uno de muchos, pero es que este tiene la gracia de que, además, el pobre padre – vamos, el padre- ha acabado teniendo la custodia de la criatura porque lo pidió el pediatra porque la señora que pone todas esas denuncias, que han sido sobreseídas, además tiene el síndrome de Münchhausen y a la cría la maltrataba. El caso es que a esta señora se le da el título habilitante de víctima de violencia de género -¡ide víctima de violencia de género!- y el exmarido, visto que es una auténtica injusticia –por dos razones precisamente: porque se detrae dinero público para una señora que no lo merece y que no tiene la condición, y porque además se le llama maltratador por la patilla, así, porque sí, porque lo dice esta señora; todo sobreseído-, entonces, explica, manda informes a su dirección general –carece de antecedentes penales, la señora ocultó todas las denuncias que había puesto, sobreseídas, etcétera, etcétera- y él lo que pide es, por favor, que se investigue.

Vamos a hablar del tema del carné de maltratada, por llamarlo de forma común. Pues es que sucede que el Ayuntamiento de Madrid da una serie de carnés, de acreditaciones, solo con la palabra de la señora, aunque luego se presenten pruebas de que no ha habido nada de eso. Ese carné lo ratifica la Comunidad de Madrid y ya tiene todos los medios que puedan darse a una mujer verdaderamente maltratada. Eso tiene que evitarse y tiene que evitarse –se lo digo- por esas dos

razones: porque de usted depende esa malversación de fondos y porque eso tiene que ir a las mujeres que lo necesitan. Y en este caso, como en muchos otros, esta señora no lo necesita. En todo caso, a lo mejor necesita otro tipo de ayuda, pero no concretamente ese...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda un minuto, señora Rubio.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Sí. Entonces, se ha enviado toda la información con todas las sentencias a su consejería y ustedes lo único que han dicho es que, claro, que vino un informe del Capsem y que ustedes lo validan de oficio; es decir, lo validan de oficio y allí nos encontramos con una de esas maravillas burocráticas que ustedes consiguen en las que hay que dirigirse a la consejería y la consejería dice que no tiene competencias y, si te diriges al Capsem, el Capsem dice que la consejería ha aprobado ese carné, con lo cual, esta señora disfruta de una cosa que no merece. Yo lo que les pido, por favor, es que investiguen y, sobre todo, si hay pruebas tan evidentes de que esto es una denuncia instrumental, que ustedes actúen en consecuencia. Ahora, nos encontramos, ¡claro!, con que los puestos de quienes están en el Capsem dependen... Y cada vez hay más gente, más puestos, y aquí tengo que se ha ampliado: el ayuntamiento abrirá un nuevo centro, abrimos nuevos centros. Resulta que la gasolina que hace que todo esto tenga sentido son las denuncias, verdaderas o falsas. No puede ser; es decir, por favor, no podemos dedicarnos a gastar el dinero público en cosas que son falsas para ayudar a personas que están mintiendo; y lo sabemos. Y no quiere decir que no haya maltrato y no haya muertes y no haya denuncias. En Vox estaremos siempre con las personas que necesitan ayuda, lo que no puede ser es que creemos unas redes clientelares a costa de las mentiras y, sobre todo, del dolor y la desgracia de muchas mujeres. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rubio. Es el tiempo, durante tres minutos y medio, de la directora general de Igualdad.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD** (Reyes Rivera): Muchas gracias. Espero que me dé tiempo. Yo creo que lo que está haciendo usted es muy grave, está poniendo en tela de juicio nuestro sistema judicial, porque el principio in dubio pro reo rige siempre y, en caso de que se produzca una denuncia falsa, que puede producirse como se produce en todos los delitos -se lo digo como letrada que ha ejercido durante muchísimos años-, en caso de que se produzca una denuncia falsa tenemos la obligación -bueno, tiene la obligación cualquiera- de denunciar y, en este caso, la Fiscalía y el juez de perseguirlo de oficio, si toca. Y aquí también entramos en la separación judicial de poderes, que a veces también parece que ustedes lo ponen en cuestión. Yo le digo: señoría, yo pongo las manos en el fuego -usted ha reconocido que existe la violencia de género, sin nombrarla, pero bueno, lo ha reconocido y yo creo que ese es un paso- por el hecho de que usted, si hubiera podido, hubiera salvado las vidas de esas treinta y cinco mujeres que no habían denunciado previamente y también las de esos tres niños, por supuesto. No tenían ninguna resolución judicial previa que acreditara que eran víctimas, pero convendrá conmigo en que lo eran; ahí están los hechos objetivos.

Y yo creo que la pregunta que debemos hacernos, tanto desde las instituciones públicas como desde los parlamentos, es cómo podemos salvar la vida de esas mujeres y cómo podemos

ayudarlas para que salgan de ese círculo de violencia del que en esos momentos no ven salida alguna. Eso fue lo que se planteó el Congreso de los Diputados, allá por el año 2016, cuando se comenzó a trabajar en un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Yo tuve el privilegio de formar parte de aquella subcomisión y le puedo asegurar que se trabajó muchísimo para sacarlo adelante, porque nos parecía importantísimo, y se hizo intentando dejar a un lado todas las diferencias que también, le aseguro, eran muchas. Decidimos centrarnos en los datos objetivos, atender a hechos concretos escuchando las voces de los numerosos expertos que pasaron por allí; 66 expertos en 43 sesiones, para ser exactos. Uno de esos datos objetivos era, precisamente, lo que le estoy diciendo, que casi un 80 por ciento de las víctimas que son asesinadas no había denunciado previamente, y ese dato, como es lógico, se puede trasladar a todos los casos de violencia machista, que la mayoría no acaban en asesinato. Era –y es, por tanto– necesario mejorar la respuesta institucional para poder atender a todos estos casos, y es nuestra obligación mejorar y perfeccionar la protección respecto a estas víctimas, que ninguna queremos que sea asesinada y, repito, son la mayoría.

Muchísimas mujeres víctimas de violencia de género no acuden al juzgado ni a la policía, y no lo hacen por múltiples motivos: porque están aterradas; porque sienten vergüenza; porque no soportarían pasar por un procedimiento judicial y a veces, en ocasiones, ser revictimizadas; porque no se ven capaces de romper la relación; por sus hijos; por múltiples causas. Por ello, vimos necesario sacar del ámbito judicial la respuesta institucional de apoyo, mejorando la detección con más sensibilización, para que todos los ciudadanos pudieran denunciar; todos los ciudadanos que lo detectaran. Esto no quiere decir que no se anime a las mujeres a denunciar, por supuesto que se ha de hacer, pero por ello se introdujo una medida, la medida 70, en el Pacto de Estado que establece que hay que hacer las modificaciones necesarias para reformar la legislación relativa a los títulos de acreditación con expresión de sus límites y duración. El reconocimiento de esa condición no se supeditará necesariamente a la interposición de las denuncias. Viene a decir: Tenemos una ley modificada de acuerdo con lo que establecía el Pacto de Estado, la Ley 5/2005, contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, que establece que el título habilitante para obtener determinadas prestaciones lo pueden hacer los servicios sociales y redes de la Administración pública autonómica –son gente muy profesional, se lo aseguro–, y también el personal sanitario, educativo, de salud mental, que están al servicio de la Administración y, les repito, son gente muy profesional. De esta manera, y de acuerdo con toda la normativa legal que les recuerdo que nos obliga –nos obliga!– a todos, la expedición del título habilitante que acredita la condición de víctima de violencia de género no es competencia exclusiva de los tribunales de justicia, con lo cual no cabe lo que usted está planteando en la pregunta. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora directora.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Perdona, me quedan unos segundos.

El Sr. **PRESIDENTE**: No.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Sí. Según mi...

El Sr. **PRESIDENTE**: No. Bueno, no... Si quiere... Ha consumido el tiempo, señora Rubio, créame, que yo para esto soy... Al contrario, lo ha sobrepasado; las dos partes han sobrepasado el tiempo. Pasamos al segundo punto del orden del día.

PCOC-1427/2022 RGE.9342. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Loreto Arenillas Gómez, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, sobre medidas que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid para acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres.

Es a iniciativa de la señora Loreto Arenillas, aunque la pregunta la hará la señora Torija que, por cierto, me acuerdo de usted mucho cada vez que voy al Senado porque paso por la calle que lleva su apellido. Les recuerdo, nuevamente, que el tiempo será de diez minutos. Y es su turno, señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Buenos días. Y gracias, presidente, me sumo a todas sus palabras y doy la bienvenida no solo a la directora general –otra vez-, que es el presente, sino también al futuro de las alumnas y alumnos que hoy nos acompañan. La Comisión Europea conmemora anualmente el Día Europeo de la Igualdad Salarial para diferenciar sobre la existencia de la brecha de género a nivel europeo, así como para promover que los Estados miembros apoyen las medidas eficaces para erradicarla. La fecha concreta de su celebración varía cada año en función de los datos sobre la brecha salarial de género que publica Eurostat para la Unión Europea. El primer Día Europeo de la Igualdad Salarial se celebró el 5 de marzo de 2011, haciendo referencia a que las mujeres debían trabajar 64 días adicionales, desde el 1 hasta el 5 de marzo. A partir de 2015, se trasladó la celebración a noviembre simbolizando que a partir de ese momento se está trabajando sin cobrar.

Más Madrid es un partido profundamente feminista y en su ADN tenemos, entre otras medidas, el trabajar para eliminar esa profunda y vergonzosa desigualdad, entiendo que igual que ustedes. Dentro del control al Gobierno, una de nuestras tareas en esta Cámara es preguntar sobre este tema. El año pasado lo hicimos, en una pregunta de contestación oral que finalmente se sustanció en una respuesta escrita que tengo aquí, y la respuesta –que estoy segura que usted conoce- a propósito de la brecha salarial habla de programas de políticas activas de empleo, de inserción laboral; habla de que el 50 por ciento de las beneficiarias de actuaciones en inserción laboral serán mujeres; habla de responsabilidad social de las empresas que dicen venir apoyando, pero no menciona ningún ejemplo sobre el número de empresas, en la Comunidad de Madrid, que tienen el distintivo DIE –es decir, el que fomenta la reducción de la brecha salarial de género-; ofrece un dato, que las trabajadoras de la Comunidad de Madrid perciben el segundo salario más alto de España, pero no dice ni cuál es ese salario ni de qué porcentaje hablamos ni cuál es la fuente, y encima no lo adapta a la brecha salarial –que era la pregunta- entre mujeres y hombres. Confío en que en su intervención no me cuente estos mismos datos, en que me enuncie algo más; algo más que el eje estratégico relativo al empleo y a la promoción profesional y liderazgo.

Le estoy pidiendo datos concretos para no invisibilizar el problema. La realidad es que existe esa brecha salarial entre hombres y mujeres. Los datos más recientes reflejan que el salario medio de los hombres es un 14 por ciento superior al de las mujeres en el conjunto de la Unión Europea, un 12 por ciento en España. Los últimos informes de la EPA dicen que las mujeres cobran 358 euros menos que los hombres y, en Madrid, un informe de 2022 publicado por la UGT dice que la brecha salarial entre un hombre y una mujer es del 22,7 por ciento. Es un dato estremecedor. Este mismo sindicato reclama la creación de un observatorio regional de brecha salarial para identificar sectores y empresas donde se está haciendo complicado eliminar esa diferencia. Los últimos datos oficiales de la Comunidad de Madrid a propósito de este tema concreto son de 2014. Insisto, da igual la ocupación o la formación, la brecha salarial te roba una hora de sueldo al día como mujer. Quedo a la espera de que pueda ofrecernos más información y la escucho.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Torija. Ha consumido tres minutos y quince segundos de su tiempo y es el turno de la señora directora general de Igualdad.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD** (Reyes Rivera): Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señoría, por su pregunta. Yo me imagino que a esa pregunta por escrito responderían desde la Dirección General de Empleo, porque sabe que la Dirección General de Empleo también tiene un presupuesto específico para todo lo que tiene que ver con la igualdad laboral, salarial y para promocionar a las mujeres en sus carreras profesionales. Por supuesto, vaya por delante decir –quiero dejarlo claro– que el hecho de que mujeres y hombres cobren salarios diferentes por hacer el mismo trabajo es inconstitucional, ¡faltaría más! Pero la gran mayoría de las veces es cierto que esto no es tan evidente ni fácilmente demostrable; entran en juego diferentes variables, tales como que las mujeres tienen más contratos a tiempo parcial, cogen más excedencias y reducción de jornadas, que los sectores más feminizados obtienen una remuneración más baja o que las mujeres ocupan menos cargos de mando y, por tanto, tienen salarios más bajos. Y si hay algo que se obtiene como conclusión siempre que se hacen estudios profundos del mercado de trabajo y de las causas de la brecha salarial es que uno de los principales condicionantes para que esta exista es la maternidad. Por tanto, son esas variables las que hay que atender a la hora de reducirla. Es una responsabilidad compartida por todas las Administraciones y en ello, desde luego, estamos desde las competencias que tenemos en la Comunidad de Madrid. En primer lugar, y en colaboración con el Estado, hemos reforzado las inspecciones laborales, a través de la Dirección General de Trabajo, para el cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación. Como usted ha dicho –no lo voy a repetir–, están todos esos incentivos en la contratación, que se incrementan en 500 euros para el caso de la contratación de mujeres, o el fomento de la responsabilidad social corporativa. Lamentablemente, no le puedo decir el número de empresas –no tengo ese dato aquí, pero lo buscaré– que tienen ese distintivo, pero creo que el hecho de que se las reconozca es una medida que es importante. Se da apoyo también a la mujer emprendedora, con diversos programas y para su reincorporación al negocio o al empleo después de la maternidad.

Y, como señalaba, para combatir esa brecha causada por la dificultad de compaginar la maternidad con la vida laboral trabajamos en medidas específicas que fomentan la conciliación. Por

eso, una de las estrategias más importantes de este Gobierno es la Estrategia de la Protección de la Maternidad, Paternidad y Fomento de la Conciliación, con una inversión de 4.150 millones de euros en 5 años, con ayudas directas de 500 euros, con la creación de 5.400 nuevas plazas en Educación Infantil de 0 a 3, con el cheque educación, etcétera. Quiero destacar que dentro de la Dirección General de Igualdad hemos suscrito, ya hace tiempo, cincuenta y tres convenios con entidades locales para la realización de actuaciones de promoción de la igualdad de oportunidades que incluyen, entre otras: apoyo al empleo y emprendimiento femenino, reconocimiento de entidades que promueven la igualdad de oportunidades dentro de sus áreas de recursos humanos o de RSC y acciones para potenciar, entre otras cosas, carreras profesionales de mujeres y acceso a puestos de responsabilidad. Contamos también con un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio, que se pondrá en marcha este año, para la implementación de medidas y estrategias de fomento también de la conciliación y la corresponsabilidad así como para la gestión de la diversidad en las empresas madrileñas y la empleabilidad de mujeres, con formación, promoción, etcétera; con el programa Gea Madrid, para mujeres rurales, para impulsar e incrementar la participación de las mujeres en el ámbito laboral del ámbito rural –valga la redundancia-; con el programa Generando Cambios, de asesoría a empresas, que tiene como objetivo ofrecer asistencia a pymes para la elaboración de los planes de igualdad, que, como usted sabe, son obligatorios desde el mes de marzo, así como con formación complementaria, etcétera. Entre otras muchas cuestiones, que no tengo tiempo aquí de señalar, destacar que hemos hecho también un estudio, en 2021, sobre el impacto de la brecha de género en el área STEM en la Comunidad de Madrid –no sé si está publicado todavía en la web, pero, en cualquier caso, se publicará- con la finalidad de establecer los indicadores para determinar los posibles factores que expliquen la existencia de esta brecha y para buscar soluciones contra este desequilibrio. Dejo ya lo que queda de tiempo para mi siguiente intervención. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, directora general. Le resta exactamente un minuto para la última intervención. Es el turno, nuevamente, de la señora Torija.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Gracias. Señora Reyes, no; la respuesta viene de su dirección general. Parte de lo que me acaba de decir es textualmente la parte segunda, que es de agosto de 2021. Yo pensaba que, con unos presupuestos nuevos, me podría usted contar cosas nuevas que se vayan a hacer que no sean el plan de maternidad, porque va mucho más allá la diferencia de brecha salarial que vincularlo solamente a un plan de natalidad. No me ha hablado de brecha salarial. La igualdad salarial –es decir, que mujeres y hombres reciban una remuneración igual por un trabajo de igual valor- significa que el salario debe ser igual no solo cuando se realiza un trabajo igual o similar sino también cuando se lleva a cabo un trabajo completamente diferente, pero que, de acuerdo con criterios objetivos, competencias, esfuerzos, responsabilidades, es de igual valor. La Organización Internacional del Trabajo defiende esta equiparación de puestos de trabajo como una medida fundamental para evitar el sesgo de género a la hora de remunerar algunas profesiones o puestos de trabajo tradicionalmente ocupados por mujeres. El objetivo de la perspectiva de género es la verdad, no la fantasía; la verdad entendida como un campo incómodo, pero no inmóvil. No vamos a ser capaces de reducir la brecha de género si no la reconocemos. Por favor, no se dejen abducir por los negacionismos y los negacionistas. Y para ese reconocimiento es preciso comprender su naturaleza,

investigarla -¡faltan datos!; insisto, los últimos datos que tienen ustedes publicados son de 2014-, abordarla con una perspectiva crítica. Si, además de eso, le dedicamos presupuesto adecuado, estaremos, entonces, en el camino del cambio. Es verdad que hay datos muy diversos porque hay muchas maneras distintas de medir la brecha salarial: Eurostat lo hace por hora, hay indicativos que tienen que ver con salario neto anual. Decir que tanto Eurostat como sindicatos focalizados en funcionarios, como CSIF, hablan también de Administraciones públicas, que a veces parece que solamente son las empresas privadas las que están sometidas a esa brecha salarial, pero hay datos alarmantes, de este 2022, que provienen de CSIF -ya no voy a hablar de Comisiones Obreras, UGT u otras entidades-, que hablan de un mayor número de mujeres que se cogen excedencias por cuidado de familiares -en un sentido muy amplio; no solamente tiene que ver con el cuidado de los hijos-, las reducciones de jornada, las medias jornadas. Me gustaría insistir en algunas medidas: la educación, solamente, no explica la brecha salarial, pero hay que seguir insistiendo en eso; feminizar un sector tampoco es la solución, en cuanto que, cuanto más se feminiza un sector, está demostrado que la remuneración en el sector cae; eliminar las barreras de empleo a tiempo completo para todos los trabajadores que deseen trabajar más horas, porque las mujeres -insisto- están más volcadas en las jornadas parciales; mayores inspecciones laborales, este tipo de sellos como el que decía es importante...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Torija, vaya acabando, por favor.

La Sra. **TORIJA LÓPEZ**: Sí. La tecnología también puede ayudar, y hay incluso bots que hacen esa analítica; revisar el concepto de valor. Y termino. Hay muchas medidas -no tengo tiempo-, hay mucho trabajo por hacer, no han querido aprobar una ley de igualdad, como la que les traíamos recientemente, que tenía un enfoque muy importante en cuidados y en brecha salarial. Decía: es una oportunidad perdida y seguiremos en nuestra tarea de fiscalización en su trabajo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Torija. Y, por ser igualitarios, tiene usted un minuto y medio en vez del minuto que le habría correspondido.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD** (Reyes Rivera): Muchas gracias, presidente. Todas esas variables que me decía se las he expuesto yo, aunque más limitadas, quizá porque tengo poco tiempo, al principio. O sea, que me hable de negacionismo no lo entiendo, la verdad. Pero no le cuento cosas nuevas, ahora mismo, desde finales de 2021 porque los procedimientos administrativos... Desde agosto de 2021, los procedimientos administrativos, de contratación administrativa, pueden tardar un año y hasta que no salgan, porque hay proyectos nuevos, no podemos contarlos; yo creo que es de responsabilidad. En Madrid trabajamos por la igualdad de oportunidades en un mercado laboral libre, abierto y flexible, con medidas que fomentan la creación de empleo de calidad -y a los datos me remito-, y los datos que le voy a dar no son de no sé qué año, de 2014 me decía; son del último trimestre de 2021. En la región madrileña el paro femenino es menor que la media de España: se sitúa en el 10,9 por ciento y está 4 puntos por debajo del conjunto de España. Las madrileñas son las segundas en sueldo medio. Un dato: perciben una media -decía que no tenía el dato; se lo digo yo- de 24.873 euros anuales; un 14,7 por ciento más

que la media nacional. En cuanto a la brecha salarial, la Comunidad de Madrid está entre el cuarto y el quinto lugar. ¿Puede mejorar? Por supuesto, y para ello vamos a trabajar. 8 de cada 10 trabajadoras madrileñas tienen un contrato indefinido; la tasa más alta de toda España, y creo que es importante. Además de todo esto, 37.700 autónomas son empleadoras –que generan empleo, además–; una cifra un 30 por ciento superior a la que registrábamos en el año 2020. Todas las cifras que le estoy dando son de 2021. Se crearon también casi 82.000 puestos de trabajo ocupados por mujeres, lo que supone 224 empleos al día. El número de trabajadoras madrileñas supera la cifra de 1.600.000. En Madrid trabajan el 17,5 por ciento de todas las afiliadas de España, cuando el peso poblacional de Madrid es del 14 por ciento. En definitiva, señorías, las cifras son estas, no engañan, y muchas son cifras, además, del Gobierno de la nación, de la EPA, del INE, etcétera. Y, aunque vamos por el buen camino, desde luego, no nos conformamos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora directora general. Siempre es un gusto tenerla en esta comisión, que es su casa, y poder escucharla. Pasamos ya al tercer punto del orden del día.

C-304(XII)/2021 RGEF.9239. Comparecencia de un/a representante de la entidad Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre situación de las familias monomarentales en nuestra región. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Doy la bienvenida, por tanto, a doña Carmen Flores Rodríguez, representante de la Federación de Asociaciones de Madres Solteras. Tendrá quince minutos para intervenir en primer turno y después la seguirán, por diez minutos, cada uno de los grupos, en orden ascendente, para que después pueda volver a cerrar esta comparecencia por diez minutos más. Y, si les parece bien, señorías, doy la palabra a doña Carmen Flores Rodríguez, insisto, por quince minutos.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS** (Flores Rodríguez): Muchas gracias, presidente de la Mesa, y muchas gracias a la Mesa completa y a todas las personas de todos los grupos políticos que han venido a interesarse por las familias monomarentales en la Comunidad de Madrid. En primer lugar, quiero sumarme a la condena de la violencia machista, de la violencia vicaria y de todas las víctimas que sufren esta lacra en nuestra sociedad. Desde nuestra asociación también atendemos a muchas mujeres que, no teniendo, a lo mejor, una violencia activa, sí que vienen de situaciones de violencia, y las secuelas quedan durante bastantes años. Entonces, hay que hacer mucho trabajo; sé que se está haciendo, pero queda todavía mucho por hacer y por avanzar en pro de la igualdad y, sobre todo, para superar estos momentos.

Yo vengo a hablarles de la situación de las familias monomarentales en la Comunidad de Madrid. Y hablo de monomarentales porque, aunque quizá algunas personas de las aquí presentes puedan decirnos que esa palabra quizá no existe, que no está recogida en la Real Academia, nosotras

fortalecemos ese término, no porque lo queramos implementar para que aparezca en el diccionario – que quizá, a lo mejor, algún día se pueda-, sino para visibilizar el sesgo de género que tienen las familias monoparentales. El 83 por ciento de las familias monoparentales están encabezadas por mujeres, según datos del INE, según datos de Unicef, según datos de EAPN –de la red de lucha contra la pobreza y la exclusión social-, según datos propios nuestros, de FAMS, que hablan de que prácticamente entre el 50 y el 53 por ciento de estas familias están en situación de pobreza y en situación de riesgo, y precisamente son las mujeres que encabezan estas familias –que esta responsabilidad no lo tienen compartida en el cuidado- las que sufren las consecuencias de este sesgo. Hemos visto cómo, además, desde el inicio de la pandemia se han puesto de manifiesto las carencias que el sistema tiene, tanto en los cuidados como a la hora de ofrecer servicios públicos de cuidado, de salud, de empleo, etcétera, y eso ha hecho que, prácticamente, según nuestros datos, un 55 por ciento no puedan ni siquiera permitirse irse de vacaciones, ni siquiera una semana al año; no se pueden permitir tomar una comida de carne al día –estos son datos de pobreza severa y pobreza extrema-; un 17 por ciento no puede permitirse la vivienda con una temperatura adecuada –este porcentaje ha subido un 7 por ciento con respecto al año anterior-; el 56,2 por ciento de estas familias no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos y han tenido retraso en los pagos relacionados con la vivienda principal, suministros, etcétera. Con este panorama, creemos que la falta de medidas específicas pone a estas familias en esta situación de vulnerabilidad y nos enfrentamos a este sesgo de género –como os decía- teniendo que afrontar trabajos que están más precarizados, trabajos que no tienen flexibilidad horaria, trabajos fundamentalmente en el sector servicios que lo que hacen es tener horarios muy incompatibles con la vida escolar de los menores. Entonces, fomentar medidas de apoyo a la escolarización y también a las actividades extraescolares para nosotras es fundamental; es fundamental porque cuando nosotras hablamos de conciliación y corresponsabilidad apelamos a la corresponsabilidad social y a la corresponsabilidad institucional; la corresponsabilidad, porque en nuestro caso no tenemos una figura que haga ese compartir responsabilidades. Pero es que, además, si vamos metiendo otro tipo de factores, como pueden ser tener hijos dependientes o que la propia madre tenga alguna dependencia, factores como que esas madres sean inmigrantes, factores como –a lo mejor- que no tengan regularizada su situación, con lo cual tengan más difícil su empleabilidad, podemos ir sumando y eso hace que la vulnerabilidad sea todavía más amplia y que nos enfrentemos a situaciones de pobreza extrema. ¿Qué es lo que nosotras...

También quería apuntar el tema de la salud. Toda esta sobrecarga de los cuidados no compartidos hace que la salud de nuestras mujeres sea más precaria y, muchas veces, acceder al sistema sanitario, sobre todo a nivel de salud mental, es muy complicado, primero, porque la salud mental no está en su esplendor; es decir, no llega a atender a aquellas situaciones de necesidad: para ir al psicólogo o a la psicóloga de la Seguridad Social igual tardan dos o tres meses en darte cita y las citas son mensuales, lo que hace que esa sobrecarga no se pueda compartir, con lo cual, por encima de la salud mental están los recursos económicos. Entonces, todos los recursos de cuidado, de autocuidado, recaen sobre las propias madres; o sea, somos las propias madres las que tenemos que poner a disposición nuestros propios recursos para poder tener una vida lo más estable posible.

En Educación, un poco, pasa algo parecido en tanto en cuanto no nos vemos visibilizadas en las normativas que hay. Por ejemplo, a la hora de la admisión del alumnado en los centros educativos no se recoge la situación de monoparentalidad; queda a expensas del centro educativo que pueda interpretar la situación de necesidad o no de elegir ese centro. Las becas escolares están prácticamente dirigidas a las familias más vulnerables que tienen la renta mínima de inserción. Bueno, ahora, con el ingreso mínimo vital estamos, un poco, caminando entre el ingreso mínimo y la renta mínima de inserción. Pero ¿qué ocurre? Que hay muchas familias que están en un rango medio; es decir, con un rango medio me refiero a que a lo mejor ganan 600 euros, 800 euros, ¡1.000 euros!, y para mantener a una familia y tener que tener en cuenta los gastos de alquiler, los gastos de conciliación, los gastos de cuidados, los gastos de alimentación diarios, evidentemente, no llega. Muchas de nuestras familias tienen que vivir compartiendo habitación. ¿Qué ocurre? Cuando salen normas –por ejemplo, cuando sale la ayuda para la vivienda social, o para las becas incluso- que consideran los ingresos de la unidad convivencial, no de la unidad familiar, aquellas madres que están conviviendo con otras familias, porque no tienen recursos suficientes y tienen que compartir, se quedan fuera de estas ayudas, se quedan fuera de esta normativa. Entonces, volvemos otra vez a que las más vulnerables son las que vuelven a estar fuera del sistema. Pero no solamente las más vulnerables y las que tienen pocos recursos; si no hay un reconocimiento para que estas familias ocupen su lugar en la sociedad y si no hay medidas específicas, como el plan de decreto de reconocimiento de familias monoparentales que iba a poner en marcha la Comunidad de Madrid y que supuestamente, según nuestras noticias, se iba a poner en marcha en julio del año pasado, pero que se ha quedado en el cajón una vez más... Es decir, las medidas urgentes que necesitamos tienen que pasar... Bueno, hay algunas que podrían pasar por no tener que esperar ese reconocimiento, ese decreto, pero el decreto y el reconocimiento, y un carné de familia monoparental, serían fundamentales para que estas madres no tengan que ir de manera permanente con su carrito, con su mochila de papeleos, para estar diciendo todo el rato, explicando, dando razones de su situación de monoparentalidad. No sé cuánto tiempo me queda porque no lo he... (*Rumores.*) Vale.

Entonces, ¿qué ocurre? Que si no tenemos medidas concretas, ni tenemos un plan, ni tenemos un decreto que está olvidado en un cajón con la excusa de que el Gobierno está preparando una ley de familias y que tiene que tener una definición –la definición nosotras la hemos proporcionado y está claro que una familia monoparental es aquella que no comparte las responsabilidades familiares, ni en cuidados ni a nivel económico-, entonces, creo que es muy evidente que, dados los datos que nos están ofreciendo los diferentes estudios, hay que tomar medidas concretas; medidas concretas –como se ha hablado antes- en conciliación, que para nosotras es una pata básica y fundamental. O sea, debemos tener medidas concretas de conciliación y de empleabilidad porque, al final, las dos van unidas, una a la otra: nosotras, si no trabajamos, no tenemos ingresos. Y no somos un colectivo, no somos un tipo de familias, que lo que queramos sea vivir de ninguna ayuda sino que lo único que queremos es un reconocimiento, que tengamos nuestro carné, igual que lo tienen las familias numerosas, porque, además, en estudios propios de la Comunidad de Madrid y en el Plan Estatal de Familias se habla de vulnerabilidad de las familias monoparentales y nos da el dato de que el 51 por ciento está en situación de pobreza.

Entonces, yo creo que, como Comunidad de Madrid, debería darnos respuestas mediante recursos concretos de empleo, de vivienda y de conciliación. De vivienda, por ejemplo, para acreditar la condición de monoparentalidad... Bueno, no existe una casilla para la vivienda social, para familias monoparentales, pero volvemos a lo mismo que os he dicho antes, que lo que nos piden son los ingresos de la unidad convivencial, entonces, así no hay manera de que se nos considere unidad familiar. Es que, de verdad, en la asociación de la que soy directora –aparte de ser presidenta de la federación– atendemos a muchísimas mujeres y solo creo que hay un 0,5 por ciento de mujeres que han podido acceder a una vivienda social cuando más de la mitad de las mujeres que atendemos está en una situación de desempleo, con unos recursos que están por debajo de los 600 euros. Entonces, estamos hablando de precariedad a muchos niveles y esto se traduce en la precariedad que luego los niños y niñas están sufriendo y en las situaciones de desigualdad que sufren en las escuelas y en todo su entorno. Entonces, yo creo que adoptar medidas concretas... Antes estaba la directora general de Igualdad y nos hablaba de que han subido las cifras de empleo. Claro, en nuestro caso, las cifras de empleo tienen que subir en nuestro colectivo, pero ¿en qué condiciones? Con una precariedad absoluta, con muchas empleadas de hogar; con lo cual, careciendo todavía de muchos derechos, y derechos que luego son privativos para otro tipo de situaciones como, por ejemplo, las mujeres inmigrantes no regularizadas, para poder acceder al sistema de salud.

Otra de las propuestas que tenemos es el apoyo, por ejemplo, en el Abono Transportes a las mujeres que estén en situación de desempleo, que estén participando; o sea, no es que queramos que nos den una ayuda o no sino que a lo mejor pueda haber, para situaciones de desempleo, acceso a la escolarización de 0 a 3, acceso también a actividades extraescolares que estén subvencionadas porque, si no, no las pueden pagar, y también acceso al transporte en tanto en cuanto esas mujeres se encuentran en situación de desempleo. Luego, hay otro tipo de propuestas, que estarían recogidas dentro de ese decreto de reconocimiento, que sería un carné acreditativo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Flores. Ha terminado su tiempo en este primer turno. Luego tendrá otros diez minutos para rematar esta comparecencia. Si les parece bien, pasamos al turno de las portavoces de los grupos y, por tiempo de diez minutos, es el turno de la señora Gimeno, del Grupo Parlamentario Podemos.

La Sra. **GIMENO REINOSO**: Gracias, presidente. Buenos días a la señora Flores, representante de FAMS, y bienvenida a esta comisión. Naturalmente, me sumo a la condena por los últimos asesinatos producidos por la violencia machista y la violencia vicaria, que es también una forma de violencia machista. Usted ha expuesto perfectamente... Yo creo que nos ha dado una visión muy clara sobre, en realidad, las dificultades que enfrentan las familias monomarentales, pero también sobre la realidad de estas familias, y tengo que decirle –usted seguramente lo sabe– que este es un tema que hemos traído en varias ocasiones diversos partidos de la izquierda, tanto a comisión como a pleno. Nosotras llevamos una ley para familias monoparentales, pero... Hemos hablado aquí muchas veces sobre ese tema y lo único que queda realmente es la falta de voluntad política del Partido Popular sobre estas familias. Usted ha hablado del decreto. Realmente, aquí se nos ha anunciado en varias ocasiones el decreto, algún tipo de regulación, y el Partido Popular siempre dice

lo mismo, y es que primero se estaba haciendo el decreto –que es verdad que avanzó bastante con el consejero Reyero, porque incluso se avanzó, pero, bueno, ahí se quedó- y, luego, la excusa ahora es que hace falta una ley estatal que defina qué es la familia monoparental. Lo cierto es que –usted lo ha dicho- no hace falta, primero, porque no es una definición muy compleja y, segundo, porque, legalmente, la Ley 6/1995, de Garantías de Derechos de la Infancia, habilita, en su artículo 48, a las comunidades autónomas para el desarrollo de instrumentos para la protección y ayuda a las familias en situación de especial vulnerabilidad, y esto ha hecho que al menos siete comunidades autónomas ya tengan algún tipo de reconocimiento en este sentido. Así que no se puede achacar más que a falta de voluntad política. Usted ha explicado perfectamente la situación –como digo- de estas familias, que además es una cuestión que incluso podríamos decir –aunque ahora ya es difícil decirlo- que va más allá de lo ideológico; es una cuestión de una justicia que salta a la vista porque –como usted ha explicado- la situación de las familias monoparentales es que el 83 por ciento de ellas están formadas por mujeres, que es lo que condiciona su vulnerabilidad, porque las familias con padres a cargo, las escasas familias con padres a cargo, no tienen esta situación de vulnerabilidad, ni de lejos. Así que, verdaderamente, es una situación que está muy relacionada con la desigualdad de género. Tiene que ver, desde luego, con los fallos del sistema que la pandemia del COVID puso dramáticamente de manifiesto. Tiene que ver con un sistema legal, económico, social, etcétera, que sigue teniendo –digamos- en su cabeza –en su cabeza de sistema- que la familia está compuesta por padre, madre, hijos e hijas; padre proveedor, madre que cuida. Esto es así: se sigue legislando y teniendo en cuenta como si la mayoría de estas familias fuesen esas, cuando ya ni siquiera son la mayoría de las familias, no porque no haya padre, madre, hijos e hijas –que sí- sino porque las mujeres ya se han incorporado al mundo del trabajo y, por tanto, no pueden ejercer –ni quieren, pero, en todo caso, aunque quisieran, no podrían- esa labor de cuidadoras que parece que el sistema les sigue exigiendo, puesto que deja ese flanco completamente desprotegido, y que lo único que hace es incidir en la vulnerabilidad, en el estrés y, en el fondo –bueno, en el fondo y en la forma-, en una situación de injusticia para las mujeres. Luego, si no acabamos con esa visión de las familias, que ya no son mayoritarias, es decir, esa familia donde las mujeres son las que cuidan, lo que nos vamos a encontrar es con situaciones de injusticia para las mujeres y, desde luego, de desigualdad y de dificultad para acceder en igualdad al mundo de lo público y al mundo laboral. Pero, en el caso de las familias monoparentales, lo que esto da como consecuencia son situaciones de pobreza. La mitad –como usted ha dejado clarísimo- de estas familias son pobres y el resultado también es que niños y niñas son pobres; el número de niños y niñas en situación de pobreza de la Comunidad de Madrid es altísimo y, por tanto, yo creo que, aunque solo fuera por eso –y no es solo por eso sino por una cuestión de justicia y de igualdad-, también deberíamos ser capaces de abordar de una vez, de quitarnos de la cabeza, esa armadura ideológica que yo creo que es lo que está impidiendo que se avance en esta cuestión, porque no habría ningún otro motivo para no encarar esta situación que sería beneficiosa para la infancia, desde luego, y también para la igualdad de las mujeres.

Estas familias –como usted ha dicho- se deslizan con una facilidad muy grande por la pendiente de la pobreza y al final lo que ocurre es que parece establecerse, por parte de quien no quiere legislar, un baremo de familias de primera y de segunda. Además, por si fuera poco, ya he

dicho que ya no son mayoría las familias de padre, madre que no trabaja, puesto que el segundo salario ya es imprescindible en cualquier familia para poder vivir. En todo caso, las familias únicamente monoparentales o monomarentales están creciendo en número en todo el mundo, en toda en Europa, pero en España están creciendo, en la Comunidad de Madrid también y ya nos encontramos con que casi el 27 por ciento de estos niños y niñas nacidos en la Comunidad de Madrid son hijos e hijas de madres solas, representando las familias monoparentales el 17 por ciento del total de las familias madrileñas; casi 300.000 hogares, en definitiva. En fin, no creo que haya ningún motivo –como estamos diciendo- para no legislar, para no crear un marco legislativo que, como poco, nos equipare a otras comunidades autónomas donde ya están reconocidas estas familias, y también para que la ley, desde luego, como ya quedó en el decreto establecido y hemos pedido en muchas ocasiones, se aplique desde el primer hijo o hija a cargo, puesto que son las situaciones más frecuentes.

Usted ha detallado exactamente algunas de las ventajas –que no son ventajas sino medidas que debería haber en una regulación- que creo que son absolutamente necesarias y que tienen las familias numerosas. Por eso, una de las primeras cuestiones que se trató era que se equiparan, como poco, con las familias numerosas. Las familias monoparentales son casi el triple que las familias numerosas aunque estas tengan regulación propia, así que esa es otra injusticia a sumar a la cuestión, que son muchas más las familias monoparentales o monomarentales que las familias numerosas. Pero es que, encima, las familias formadas por una mujer e hijos a cargo, cuando la mujer enviuda, también tiene una regulación propia; es decir, si la mujer, en lugar de provenir de una relación y estar desde el principio como madre sola, proviene de una familia con padre, pero ha enviudado la mujer, en ese caso sí se tiene en cuenta la situación en la que se ha quedado la mujer viuda. Por lo tanto, con esto lo único que se quiere decir es que hay una cierta reserva –en el mejor de los casos- ideológica para no equiparar en derechos a estas familias y a las numerosas en tanto que, por algún motivo que no se reconoce, tiene que ver con que, de alguna manera, se valora más positivamente –como digo- desde un punto de vista ideológico a las familias numerosas.

Por tanto, en fin, creo que está todo dicho. Simplemente decir que en un momento en el que el Partido Popular está hablando tanto de la defensa de las madres y de planes de natalidad, etcétera, qué mejor defensa de las madres que defender a las madres más vulnerables, con lo cual, además, se defiende a niños y niñas especialmente vulnerables. Y creo que es el momento de apartar los prejuicios ideológicos y poner por delante, en este caso, la defensa real de las madres, de madres que ya están aquí, con hijos e hijas que ya han nacido, y no de unas madres futuras a las que luego – como vemos-, en muchas ocasiones, dependiendo de su situación, de cómo estén, de que estén solas o estén casadas o estén en pareja, se pueda llegar a abandonar o a dejar a su suerte. Sí. Muchas gracias, señor presidente. Ya está. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señora Gimeno. Es el turno de la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, la señora Rubio.

La Sra. **RUBIO CALLE**: Muchísimas gracias, señor presidente. Desde luego, agradecer y dar la bienvenida a la ponente; son muy interesantes algunas cosas que ha dicho, y muchísimas gracias por estar. Voy a aprovechar para contestar a una cosa que ha dicho la anterior interlocutora, la señora Gimeno. No entiendo bien por qué hay que caer en lo que se llama una falacia argumental, que es la de la falsa dicotomía: no sé por qué no se puede ayudar a las madres futuras y ayudar también a las madres presentes; o sea, es que no lo entiendo bien; o sea, no lo entiendo. Entonces, además es que todo el mundo sabe que es una famosa falacia ética con bastante poca trayectoria. ¡Hay que ayudar a todas!

Realmente, yo solo puedo dar a la ponente mi enhorabuena, porque es muy complicado sacar adelante a una o a varias criaturas en soledad, no cabe duda. Y yo solo puedo apelar a una cosa, a que la naturaleza no es tonta. La naturaleza, de hecho, y todos los seres sexuados, en la reproducción, precisamente porque era más fácil en los cuidados, hizo que se implicaran dos adultos en vez de uno. De hecho, además, la naturaleza –que no es tonta- trabaja por ensayo/error; es decir, los proyectos que no funcionaron actualmente se quedaron por el camino. Los seres sexuados –que son precisamente los seres superiores- son precisamente así porque hay muchas más posibilidades. Naturalmente, las circunstancias son las que son y a las personas que no están en esas circunstancias hay que ayudarlas, no le quepa la menor duda. Lo cierto es que yo simplemente digo que hay que ver qué curioso y qué interesante es estudiar determinadas cosas.

Bueno, pues aquí usted nos ha contado, efectivamente, que las familias con una mujer al frente, madre –porque monomarental es que es solo la madre; es decir, que si es la abuela no entra en este juego-, son un 80 por ciento. Yo cojo sus cifras; no sé las reales porque además esto se falsifica mucho en función de los intereses. Yo cojo sus cifras. ¿Ese 20 por ciento de personas que están a cargo de una criatura, o dos, o varias, no merecen nada? Es decir, el problema que yo veo siempre de colectivizar es que se cogen un colectivo y el colectivo es muy amplio, y los hay con más y menos necesidades y, desde luego, lo que hay son personas que no tienen ninguna necesidad. Y le explico, ese 20 por ciento de personas que están a cargo merecen la misma ayuda que esas familias que usted llama monomarentales, que son, por ejemplo, las “monopaternales” –que tienen un nombre-, las “monotiales”... Que, por cierto, las monoparentales, como nombre, yo conozco casos de pobreza extrema; o sea, el que esté un hombre a cargo de varios hijos no significa que sea un proyecto económicamente exitosísimo; ¡no!, en absoluto. Precisamente, lo que no me gusta es generalizar; hay que ayudar a todos. Bueno, las “monoabuelales”, las “monocunadas”, las “monotiales”... Por eso, el concepto monomarentales está etimológicamente un poco fuera de lugar. Pero, bueno, sigamos. De ese 80 por ciento, usted ha dicho que un 50 por ciento están en estado de vulnerabilidad. Y no lo dudo. Efectivamente, se encuentran con un solo sueldo, se encuentran en situaciones en las que hay que ayudarles, porque es mucho más complicada la vida diaria de una sola persona adulta a cargo de unas criaturas para organizarse, no cabe duda. Desde luego, desde Vox, lo que defendemos –y lo hemos defendido siempre- es que las personas con otras personas a su cargo – en este caso, menores- tengan, desde luego, prioridad en los empleos ¡y no la mujer!; no la mujer sino las personas con personas a su cargo. En eso estoy de acuerdo. Siempre habrá que priorizar esos casos, y me da lo mismo que sea hombre o que sea mujer; no puede ser que una persona con

responsabilidades familiares sea relegada por una señora que simplemente es mujer y vive sola. Y lleva usted razón en que las mujeres que tienen niños a cargo necesitan ayudas especiales, etcétera, pero las mujeres, los hombres, las abuelas, las tías, todo el mundo. Y, de hecho, incluso las familias que, por ejemplo, son un hombre y una mujer y tienen unos hijos y están en situación de pobreza o de vulnerabilidad no me parece que merezcan peor trato. Y el problema de las leyes que cogen a un colectivo y le dan determinados privilegios por el hecho de serlo es que suele suceder que excluyen al resto, y eso es lo que no queremos. Nosotros queremos ayudar a las personas y a las familias que están en problemas, sean numerosas, sean monoparentales y, si quieren, según su terminología, monomarentales, "monotiales", "monocuñalades", "monoabuelales" o mono lo que sea. Respecto a ese 80 por ciento que usted dice, el 50 por ciento está en situación de vulnerabilidad y hay que ayudarle, no cabe duda. En cambio, hay un 30 por ciento ahí que usted no nombra; es decir, hay un 30 por ciento de mujeres –monomarentales, como dice usted- que salen adelante, afortunadamente. ¿Por qué hay que ayudarles? ¿Por qué hay que detraer recursos para unas personas que a lo mejor están ganando un excelente sueldo –cosa de la que me alegro- y no tienen problemas?

Por eso, yo lo que le quiero decir es que desde Vox entendemos perfectamente su reivindicación, lo que no entendemos es que colectivice, lo que no entendemos es que excluya a otras familias que tienen problemas y, desde luego, cuente con nosotros para ayudar a todas las familias que estén en situación de vulnerabilidad y en situación de problemas. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rubio. Es el turno de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Monterrubio, que fue quien pidió esta comparecencia.

La Sra. **MONTERRUBIO HERNANDO**: Gracias, presidente. Por supuesto, primero sumarme a la condena y al sufrimiento que nos siguen generando la violencia machista, así como a la violencia vicaria y, por supuesto, dar la bienvenida a las alumnas y alumnos que hoy nos acompañan, que espero que aprendan mucho de lo que se puede hacer bien y también de aquello que no se debe hacer, que también siempre es un buen aprendizaje. Y, por supuesto, a la compareciente, muchísimas gracias por comparecer y por el apoyo, promoción y visibilización diaria que lleváis realizando desde hace muchos años de las familias monomarentales. Yo sí voy a utilizar el término monomarental porque, como usted bien decía, según datos del INE, de las más de 250.000 familias monoparentales que hay en la Comunidad de Madrid, el 83 por ciento están encabezadas por mujeres. Por eso creo que es importante reivindicar esa mayoría femenina. Y porque, además, yo entiendo que no se puede hablar de monomarentalidad o de monoparentalidad sin adoptar una perspectiva de género, porque es la que nos permite analizar y estudiar las dificultades y las problemáticas específicas que sufren las mujeres que están al frente de una familia, así como la subordinación histórica del reparto de trabajos que nos viene acompañando. Porque las desigualdades subyacen al hecho de que afrontéis problemas específicos, a nivel económico, social, laboral, especialmente laboral y de conciliación. Y porque –aunque cada vez es menor- todavía parece que acompaña cierto estigma a esas madres solteras, esas mujeres lascivas que tienen hijos fuera del matrimonio que, aunque a día de hoy esto parece que está bastante superado, lo cierto es que las asimetrías patriarcales nos siguen acompañando y esto refuerza el hecho de vuestra propia vulnerabilidad, que muchas veces lleva a esa exclusión social y a

esa pobreza de la que usted misma nos hablaba. Según un estudio del Alto Comisionado para la Pobreza, la tasa de riesgo de los hogares monomarentales supera el 52 por ciento, es el doble de la media de los hogares españoles y, asimismo, es más del doble de aquellos hogares monoparentales encabezados por hombres y, por tanto, entendemos que la cuestión de género algo tiene que ver, y las desigualdades históricas, sobre todo en los ámbitos del cuidado y laboral son importantes. Y porque, además, de esto se desprende un riesgo de pobreza, también para niños y para niñas, de sus hogares, donde vemos que la pobreza de estos niños está 20 puntos por encima de la media española. Por esto, y haciendo un cálculo rápido mientras nos daba datos, sabemos que hay más de 100.000 familias en la Comunidad de Madrid –según los datos que usted misma nos ha aportado– que están en situación de vulnerabilidad y de pobreza, y que esta doble discriminación afecta a las madres, pero también afecta a esos niños y niñas que viven en esos hogares monoparentales y, por tanto, también estamos mermando ese derecho de los menores a desarrollarse libremente, en igualdad de condiciones, que también es un derecho importante a proteger, el derecho de esos menores. Y, por supuesto, este problema de pobreza conlleva problemas de alimentación, vestimenta, educación y, obviamente, vivienda, que creo que es uno de los grandes retos en esta comunidad donde para la mayoría de las familias supone una parte importante de los ingresos y, cuando solo se afronta con los ingresos de una sola persona, esto todavía se complica muchísimo más. Y porque, además, aunque muchas veces las mujeres monomarentales tienden a compartir vivienda, sabemos que también es una dificultad porque no todo el mundo quiere compartir casa con familias donde hay niños y niñas, porque es complicado.

Entonces, creo que el problema de la vivienda es uno a tener especialmente en cuenta, así como el económico, por supuesto, y la conciliación, que a mí me parece que, por lo que habéis descrito -inconciliación y corresponsabilidad!-, debe ser entendida con suficientes recursos públicos de cuidado y de conciliación, que serán realmente los que amparen a esas familias. Porque, si no, entramos en la pescadilla que se muerde la cola: un solo sueldo, no hay herramientas de conciliación y corresponsabilidad a través de servicios públicos, esas mujeres tendrán que recortar muchas veces sus jornadas de trabajo para poder atender a sus hijos, con lo cual entramos en un bucle que al final acaba en esa feminización de la pobreza que muchas familias monomarentales sufren. A esto le sumamos la crisis COVID, que evidentemente ha puesto de manifiesto grandes carencias del sistema y que ha vuelto a demostrar que las personas en riesgo siempre son las que más sufren, y que estamos ante una nueva crisis provocada por un grave conflicto bélico en Ucrania y, si no hacemos nada para evitarlo, posiblemente sean de nuevo, lamentablemente, las familias más vulnerables las que peores repercusiones tengan. Y me parece importante un dato que ha dado, que es sumar factores de vulnerabilidad, porque siempre hablamos de la media general, pero es que hay mujeres monomarentales que encabezan familias con dos o más hijos a cargo, porque no siempre es uno, que es lo más habitual; familias monomarentales donde la madre o alguno de los menores tiene algún tipo de discapacidad; familias racializadas; familias rurales, que me parece especialmente complejo llevar a cabo la conciliación en medios más rurales, porque en los pequeños municipios los servicios de conciliación y corresponsabilidad habitualmente no existen porque no son rentables ni para las empresas.

Sé que lleváis años haciendo reivindicaciones y trasladando a diferentes Administraciones vuestras demandas, y algunas nos habéis manifestado ya que no han sido atendidas. Somos conscientes de que el real decreto de reconocimiento a la familia monoparental de la Comunidad de Madrid está en un cajón. La noticia que nosotros tenemos es similar a la vuestra, que se va a esperar a la ley de familias del Gobierno de España. La Estrategia de Apoyo a las Familias está caducada, como lo están otras muchas que tienen que ver con la mujer, como la Estrategia de Violencia de Género, la Estrategia de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres y la Estrategia de Trata –no me cansaré de repetir que tenemos todas estas estrategias que afectan a la vida de las mujeres de la Comunidad de Madrid caducadas, allí donde pueda-, pero es que, además, en su nueva estrategia estrella, la estrategia... O, por lo menos, era la estrategia estrella antes de la guerra de Putin; últimamente parece que nuestra presidenta dice que la conciliación no es prioritaria, así que no sé si sigue siendo estrategia estrella la Estrategia madrileña de apoyo a la maternidad, paternidad, a los niños, las niñas y la conciliación, pero en esta estrategia, que hubiera sido una oportunidad para tener en cuenta alguna de las demandas –no sé si usted la ha mirado a fondo-, lo cierto es que ustedes quedan bastante aplazadas, relegadas e invisibilizadas. Por un lado, evidentemente, ni se las nombra y, por otro lado, hay muchas medidas que se emplazan a un futuro sin haber medidas apenas concretas en el corto plazo. Previo a esta estrategia, hay un estudio –del que voy a comentar algún dato- muy bueno, que ha hecho GAD3 para analizar la situación de las familias en la Comunidad de Madrid, y hay algunos datos que reflejan ciertas incoherencias con el resultado de la estrategia, y que os afectan directamente, como el hecho de que muchas de las mujeres menores de 36 años que no tienen hijos, pero que podrían cambiar de opinión y animarse a serlo y a ser madres solteras, son el 36 por ciento. Pero estas en el propio estudio manifiestan que ven que es complicado asumir esa responsabilidad, que económicamente lo ven complejo, que si no tienes a la familia cerca los recursos de conciliación son muy caros y lo ven casi inviable, que no hay una buena red de apoyo en la Comunidad de Madrid, el tema de la vivienda... O sea, estos temas, que las posibles futuras madres a las que queremos apoyar ven como dificultades y que describen de nuevo la realidad que vosotras sufrís y que nos habéis contado, tienen escasa respuesta luego en la propia estrategia porque, de las ochenta medidas que contempla el plan, lo cierto es que apenas hay medidas destinadas a las familias monoparentales –que es de las que habla, evidentemente, monoparentales; por eso decía que se os invisibiliza-, la mitad de las que aparecen están emplazadas a que se apruebe la ley estatal y, del resto, la mayoría consisten en que la Comunidad de Madrid solicitará del Gobierno de España equis cosas por deducciones fiscales o lo que sea. De forma que para las medidas destinadas al apoyo a las familias monoparentales, si nos vamos al anexo de presupuesto, resulta que el dinero destinado es cero –cero euros!-, con la única excepción del reconocimiento a las familias y la expedición del título acreditativo –en el día en el que lo puedan expedir y acreditar, cuando esa futura ley del Gobierno salga adelante- para el que estiman 600.000 euros anuales; ¡ni un euro más para las familias monoparentales! Entonces, creo que, puesto que otras estrategias están caducadas y que esta era una nueva estrategia estrella, hubiera sido una ocasión brillante y estupenda para contemplar algunas de las demandas que ustedes llevan años reivindicando. Sí hay algunas menciones, como la reserva de viviendas para colectivos, pero habla de mujeres embarazadas, familias con hijos menores, jóvenes y monomarentales, sin especificar cuota ni criterios ni prioridades. Y, luego, ya, porque las medidas de

conciliación específicas destinadas a algún tipo de familia, como el Abono Transportes, que vosotras veníais demandando, o la gratuidad o los descuentos en actividades deportivas o piscinas de la Comunidad de Madrid, solo están reservadas a las familias numerosas y se ha excluido la posibilidad de reconocer a las monomarentales en ese aspecto. Entonces, yo entiendo que la verdadera corresponsabilidad pasa por tener claro que la conciliación familiar y laboral es algo que nos implica a todos, a todas las Administraciones, y que hubiera sido una excelente ocasión.

Por esto –voy a terminar; me dice el presidente que me queda escaso tiempo- os agradezco el esfuerzo que hacéis en visibilizar a estas familias, en impulsar el derecho de las mujeres a ser madres y a formar el tipo de familia que deseen. Y, desde luego, después de escuchar todo lo que hemos escuchado, admiro especialmente vuestro valor, porque además de conciliar lo familiar, lo personal, lo social, veo un potente activismo asociativo al que sé que dedicáis mucho tiempo. Espero que os quede algo de tiempo para esa vida personal a la que todas las mujeres tenemos derecho. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Monterrubio. Es el turno de la portavoz del Grupo Más Madrid, señora Arenillas, también por diez minutos.

La Sra. **ARENILLAS GÓMEZ**: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Muchas gracias al Partido Socialista por haber traído a esta invitada y muchas gracias a doña Carmen Rodríguez por estar aquí con nosotras esta mañana. Lo primero, me gustaría agradecerle todo el trabajo que hacen por apoyar, visibilizar y dar soporte a las familias monoparentales en la Comunidad de Madrid y, aprovechando que está usted aquí, me gustaría hacer un repaso de cómo estamos en la Comunidad de Madrid en términos de políticas públicas para las familias monoparentales.

Y es que la realidad es que, en nuestra región, 4 de cada 10 mujeres se han planteado la posibilidad de ser madres soleras enfrentándose a una cantidad de problemas económicos y a una escasa red de apoyo y, aun así, estas mujeres han decidido tomar la decisión de coger este camino y, sin embargo, el Gobierno de la Comunidad de Madrid –a mi juicio- no está a la altura de las necesidades ni apuesta por estos modelos de familia. Para el Partido Popular solo existe un modelo de familia posible y, desde luego, no es el de la monoparentalidad. El 60 por ciento de las mujeres encuestadas, en la encuesta que se hizo previa a sacar el proyecto de maternidad que se presentó por parte de la señora presidenta, manifestó que la sociedad no le daba la importancia a la maternidad que merece. A mí me gustaría añadir que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tampoco lo hace, porque ya fue a principios de 2020 cuando el Gobierno del Partido Popular anunció que se estaba preparando una ley específica para familias monoparentales, que había un decreto para familias monoparentales, y aprovechó este momento para votar en contra de una ley que se estaba presentando por parte de los partidos de la oposición. Y yo me pregunto qué ha hecho el Gobierno de la Comunidad de Madrid desde ese momento hasta ahora por las familias monoparentales, y me respondo que nada. Rechazó este Gobierno la enmienda de Más Madrid, que pedía la creación inmediata del título de familia monoparental, y ha seguido sin crear este título y, además, ha dado cero presupuesto para las familias monoparentales. Este Gobierno tiene abandonadas a más de

250.000 familias, de las cuales el 85 por ciento son madres solteras. Ser una familia monoparental es especialmente difícil porque toda la carga recae sobre una única persona. De este modo, cuando la persona se pone enferma o se queda sin trabajo la unidad familiar se tambalea por completo. Y, ante esta situación, ¿qué hace el Gobierno del Partido Popular? Sigue sin garantizar escuelas infantiles de 0 a 3 años, algo que es inadmisibile desde todos los puntos de vista y que deja en mayor situación de precariedad a las familias, volviendo a generar, además, una desigualdad de clase, porque solamente tendrán acceso a las escuelas infantiles aquellas familias que tengan recursos económicos y se lo puedan permitir.

El 65 por ciento de los ciudadanos y ciudadanas de Madrid considera que las dificultades para conciliar la vida personal, familiar y laboral son el primer obstáculo para ser madres. Y, ante esto, ¿qué hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid? Presenta un plan de apoyo a la natalidad donde la única medida relacionada con monoparentalidad es –y cito textualmente– instar al Gobierno de España a que ponga en marcha nuevos beneficios y medidas de protección para las familias monoparentales. Es decir, ¿qué hace? Nada. Y, señorías, 1 de cada 7 familias ha sufrido graves carencias durante el COVID: ha habido una privación de material severa, han faltado a estas familias al menos 4 de los 9 elementos básicos de consumo; estas familias no han podido alimentarse adecuadamente, no han podido afrontar los gastos de vivienda y no han podido mantener, por ejemplo, la temperatura de la casa de manera adecuada. Esto lo están viviendo las familias monoparentales en esta región y este Gobierno está mirando hacia otro lado. El plan de maternidad que nos han presentado es que no contempla estos problemas ni de lejos. No contempla que, por ejemplo, las medidas más importantes para ayudar a la monoparentalidad son ayudas a la vivienda. En el plan que nos ha presentado, de natalidad, las medidas a la vivienda son absolutamente desastrosas, y podrían haber hecho algo tan sencillo como aplicar una norma para regular los precios del alquiler –que ya lo permite la normativa estatal– y, sobre todo, garantizar el acceso a la vivienda pública. La única medida de conciliación que tiene este plan es la contratación de trabajadoras del hogar, pero es que esta medida está sin desarrollar, no sabemos ni cuáles van a ser las condiciones para las trabajadoras del hogar que se contratan ni quién va a poder contratar o pedir o solicitar estas ayudas, pero, viendo que en el plan no aparecen las monoparentales en ningún lado, es más que probable que en esta medida tampoco se contemplen. Habría cosas que se podrían poner en marcha ya mismo, solo haría falta voluntad política, una voluntad política que este Gobierno está demostrando que no tiene.

Hay propuestas que ya hemos presentado desde Más Madrid y que nos gustaría recordar para ver si poco a poco se pueden ir recogiendo. La primera es que creemos que hay que poner una prestación universal por hijo o hija a cargo, de 1.200 euros anuales, hasta los 16 años, comenzando por centrarnos en las familias que tengan rentas más bajas, pero que se termine convirtiendo en algo de carácter universal. Una ayuda al alquiler, de 500 euros, para las familias monoparentales que tengan un hijo o una hija a cargo menores de 16 años y con ingresos inferiores a la renta bruta madrileña. Queremos que se haga acompañamiento psicológico al posparto, acceso a psicólogas perinatales para que las madres, durante el primer año de vida del bebé, no se sientan solas y ellas también tengan un espacio de acompañamiento. Queremos poner en marcha el plan Hola Mamá, el

desarrollo de una app por parte de la Comunidad de Madrid que otorgue un servicio de ayuda y cuidado a las familias monoparentales en situaciones de urgencia, por ejemplo, cuando una madre se pone enferma. Y, por supuesto, necesitamos crear un servicio público de conciliación, al que nosotros hemos llamado servicio público Concilia Madrid, un proyecto piloto para que se habiliten instalaciones públicas a nivel municipal para el cuidado de los niños y las niñas, entre 0 y 12 años, en horarios no lectivos –es decir, durante la tarde y los fines de semana-, para los menores a cargo y para que se pueda conciliar, priorizando el acceso a las familias monoparentales y con menos recursos a este plan. Por supuesto, es necesario que se haga de manera inmediata el título de monoparentalidad. Y es que en realidad lo único que se está pidiendo por parte de mi grupo parlamentario, por parte de Más Madrid, es un marco legislativo sólido que nos equipare a lo que ya tienen otras comunidades autónomas, que se equiparen los derechos de todas las familias, no solamente de algún tipo de familias. Tenemos que equiparar los derechos de todas para que todas las familias tengan las mismas oportunidades y se generen medidas de conciliación. Madrid tiene que garantizar que las mujeres podamos decidir ser madres y tiene que garantizar que todas las familias puedan vivir bien, también las familias monoparentales. Este es un inicio de trabajo y seguiremos machando para conseguirlo. Muchas gracias, de nuevo, por todo su trabajo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Mil gracias, señora Arenillas. Y, para acabar el turno de los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, le doy la palabra a la señora Platero, del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **PLATERO SAN ROMÁN**: Buenos días. Gracias por estar aquí, señora Flores. No quería agotar mi tiempo, ya que íbamos a escucharla a usted y no quería hacer una intervención polémica porque creía que había más cosas que nos unían que cosas que nos separaban, pero, viendo las intervenciones de algunos de los otros partidos, tendré que contestar, y lo siento porque esto desvirtúa su intervención y al final es en lo que se va a quedar todo, en el debate político en vez de en sumar.

Comienzo diciéndoles que en el Partido Popular siempre hemos sido, y seguiremos siendo, el partido de las familias y, dentro de la diversidad de las familias que existen, queremos mostrar nuestro compromiso con las familias monoparentales, familias que, ya sea por decisión personal o por situación sobrevenida, tienen solo un único progenitor o adoptante que tiene que criar a sus hijos solo. Como ayer me dijeron unas compañeras tuyas –y me gustó mucho la frase-, no venimos a hablar de los derechos de los padres sino a trabajar por los derechos de los niños de las familias monoparentales. Creo que es en lo que tenemos que trabajar.

Y la señora Monterrubio nos ha hablado de conciliación, de natalidad... Mire, que el PSOE nos hable de eso, cuando Sánchez es el que no hace nada. ¡Y nos habla también de pobreza, cuando llevan cuatro años gobernando y España es el tercer país en pobreza infantil! No entendemos cómo ustedes son los que quieren dar ejemplo. Nosotros ya creamos la Estrategia de Apoyo a la Familia –de la que se ha hablado aquí- de la Comunidad de Madrid, 2016-2021, que ha caducado y ahora está en periodo de evaluación, pero es que, además, nuestro compromiso no terminó con esta estrategia sino

que se ha renovado con la Estrategia de Protección a la Maternidad, a la Paternidad y a la Natalidad, de la que se ha hablado hoy y que tan poco gusta a la izquierda, pero que sí recoge medidas para las familias monoparentales. Por ejemplo, el punto 55 –del que usted ha hablado–, donde se hace una adaptación de los criterios de admisión de los alumnos en centros públicos, recogiendo las distintas situaciones familiares, entre las que se encuentran sus familias monoparentales; ampliando los beneficios a familias monoparentales –es verdad que esperando a que se saque la ley nacional–; beneficios fiscales y protección a sus familias. Pero es que no solo es eso, es que la presidenta de la Comunidad de Madrid solicitó por carta al Gobierno de España la puesta en marcha de nuevos beneficios y medidas de protección para estas familias monoparentales.

Además, ha hablado hoy de la vivienda. Pues, mire, es que en el plan Vive que se está haciendo se hace reserva de viviendas a determinados colectivos, entre los cuales están las familias monoparentales. Señora del PSOE, que usted nos hable de vivienda, cuando ustedes en la Ley Estatal de Derecho a la Vivienda se olvidan de las familias parentales y no llevan ni una sola vivienda para ellos, miren, no nos critiquen a nosotros; nosotros sí lo llevamos en el plan Vive.

La señora Arenillas hablaba del asesoramiento. Miren, es que en la estrategia de natalidad va el asesoramiento del parto y del puerperio. Ya está incluido. Es verdad que nos gustaría llegar a más; esta estrategia está abierta, pero, como le he dicho en la intervención, creo que necesitamos esa definición estatal de familias monoparentales. Hemos podido ver hoy cómo, por ejemplo, Vox decía que si no entraban los abuelos; yo creo que en las familias monoparentales sí entran abuelos que, por diversas situaciones, a lo mejor tienen la tutela de sus hijos. Con lo cual, sí necesitamos esa definición, porque hemos podido ver que no está clara.

Han hablado en la intervención de que guardamos en un cajón el proyecto de decreto sobre familias monoparentales. Saben que se trabajó, y mucho, con él, pero también saben que hubo un informe desfavorable por parte de la Comisión Jurídica Asesora debido a que consideró que el concepto de familia monoparental debe establecerse con una norma de rango de ley, como sucede ya con las familias numerosas, que están reguladas a nivel nacional. Porque creemos que tiene que ser el Gobierno de la nación quien tiene que establecer las reglas de juego comunes para todos y sin dar lugar a interpretaciones dispares, que contribuyen al desconcierto y acentúan desigualdades territoriales en las distintas familias monoparentales –diferencias entre Madrid y Castilla y León, por ejemplo–. Porque no podemos tener diecisiete modelos de familias monoparentales que, además, demoran innecesariamente la resolución de problemas de fácil solución, como los que ha contado la interviniente, de educación, de sanidad, o beneficios como los que tienen las familias numerosas con el Abono Transportes. Con ese título acreditativo sería fácil poder dar esas ayudas, por eso creemos que tenemos que hacerlo, como se hizo con las familias numerosas, y desarrollarlo reglamentariamente para poder hacer ese reconocimiento y la acreditación, porque nuestro deseo es hacerlo.

La izquierda criticaba la inacción de la Comunidad de Madrid, pero la inacción es del Gobierno de la nación, porque en esta materia lo que hacen es, al no hacer esa ley, limitar a los

gobiernos regionales, y ya lo ha dicho hasta la OCDE, que reconoce y aboga por el establecimiento de un marco estatal básico –dice la OCDE– que evite inconsistencias y lagunas actuales y permita unificar requisitos para el reconocimiento de derechos y servicios de las familias monoparentales. No lo decimos nosotros.

Y, señora Gimeno, nos hablaba de falta de voluntad. Miren, falta de voluntad, la suya: piden aquí lo que no hacen ustedes, que tienen ese ministerio, porque, insisto, hagan una ley, al igual que se hizo con familias numerosas, para familias monoparentales, exclusiva; ¡una ley exclusiva!

Y, hablando de temas nacionales, quiero primero felicitar a mi grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, que hace quince días llevó la modificación del real decreto para los permisos de maternidad y paternidad de las familias monoparentales, para que pasen a veintiséis semanas, como era de justicia. Pero, sobre todo, felicitarles a ustedes, que son las que llevan muchos años trabajando para que estos derechos sean reconocidos. Y queremos darle la enhorabuena por el éxito obtenido e intentaremos que esa unanimidad siga, pero hoy hemos podido ver que parece que no va a seguir.

Decir que mi grupo, el Partido Popular, no es la primera vez que lleva iniciativas en las Cortes Generales, por ejemplo para reclamar el reconocimiento de derechos para las familias monoparentales. Como sabe, casi hace un año se presentó una PNL que instaba al Gobierno a que impulsara una ley integral de familias monoparentales, que otorgara ese reconocimiento y la seguridad que sus familias están reclamando, pero los partidos de la izquierda votaron en contra. Sin embargo, hoy parece que están muy a favor.

Señora Gimeno, después de su intervención de hoy estoy segura de que va a salir y va a llamar a su partido nacional, en concreto a la señora Belarra, que anunció la futura ley –que hoy no conocemos– de diversidad familiar, la ley que todavía no ha llevado al Congreso, que dicen que es para ayudar a las familias españolas –que esperemos que sea así y no sea otro panfleto propagandístico– y que, además, hablaba de que iba a ampliar el permiso de maternidad y paternidad, de cuatro a seis meses, aunque en los Presupuestos Generales del Estado no aparece ninguna partida para este anuncio que hizo la señora Belarra.

Para ir terminando –porque yo creo que al final lo que queremos es conocer la situación que tienen–, me gustaría hacerle varias preguntas que desconozco y que nos gustaría saber cómo le afectan. Nos gustaría saber cómo afecta el IRPF a sus familias monoparentales frente a las biparentales. Nos gustaría saber también cómo les afecta el aumento de emergencia del Gobierno del ingreso mínimo vital, porque el Gobierno argumenta que esta subida es sin el complemento de monoparentalidad y creo que ustedes están en contra y están diciendo que no es así, que sí está incluido. Y en el Senado se aprobó equipararles a las familias numerosas en el bono social; no sé si ya están equiparadas o no y me gustaría que me lo dijera. Y termino solo diciéndole que, como madre, creo que si la crianza en pareja es difícil no quiero pensar lo difícil que es para sus familias

monoparentales. Por eso, no duden de que en nosotros tienen un aliado y de que trabajaremos incansablemente para intentar no fallarles. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Platero. Y, para acabar esta comparecencia, es el turno de la señora Flores, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES SOLTERAS** (Flores Rodríguez): Muchas gracias. Muchas gracias a todas las personas que habéis intervenido y también os agradezco que reconozcáis el trabajo reivindicativo que llevamos haciendo durante tantos años. En la asociación llevamos desde el año 1983 y en la federación desde el año 1994. Quiero decir que esto no es de ahora y el sentimiento que tenemos sigue siendo el mismo que en el año 1994, cuando nació la federación. Es decir, seguimos reivindicando. De hecho, hemos recogido un estudio que hicimos en el año 1994, al inicio de la federación, y estamos viendo que pedimos lo mismo, con otro lenguaje, sí, pero pedimos exactamente lo mismo, no hemos avanzado nada.

Miren, nosotras no somos de ningún color; nos da lo mismo. De hecho, hablamos con todos los partidos, tanto a nivel nacional como a nivel territorial, con el Ayuntamiento de Madrid, en nuestro caso también con otras entidades con las que trabajamos en red con sus ayuntamientos. Existe legislación, creo que en seis comunidades autónomas, para las familias monoparentales. La última de ellas creo que ha sido La Rioja, y ha sido en el último semestre del año 2021, creo recordar. Entonces, creo que si estas comunidades no han tenido que esperar a que haya una ley estatal no sé por qué la Comunidad de Madrid tiene que esperar cuando la urgencia es real; o sea, es que estamos hablando de 125.000 familias que están en situación de pobreza. Entonces, creo que algunas medidas se tienen que poner en marcha. Si el decreto ya estaba prácticamente aprobado y yo he consultado en la web de la Comunidad de Madrid y yo no he alcanzado a ver el informe desfavorable –que estará, pero yo no lo he visto–, entonces, claro, mi sorpresa es cuando vamos a ver... Sobre todo es por la urgencia, porque las familias a las que estamos atendiendo están en una situación muy precaria muchas veces. Y, es más, desde las asociaciones –que, en nuestro caso, la nuestra tiene programas de apoyo, como un programa de apoyo integral en el que trabajamos desde el empleo hasta los cuidados para ayudar a estas madres que están en situación más precaria y los pisos de acogida temporal para situaciones de emergencia social– vemos que, además, incluso en la Comunidad de Madrid, que tiene los programas de apoyo al IRPF o las subvenciones, los programas de IRPF se nos han recortado en un 70 por ciento. Entonces, nos vemos con unos recursos muy limitados tanto por parte de las familias como por parte de las entidades y estamos un poco agobiadas, de decir: cómo vamos a salir de esta; o sea, cómo vamos nosotras a ayudar. Porque muchas veces nos vienen mujeres con unas situaciones que de verdad que necesitamos dos horas para atenderlas y poder calmarlas por la gravedad que están trayendo, y no tenemos recursos para darles, ni siquiera, casi, los propios. Entonces, creo que habría que poner medidas: habría que apoyar a nuestras entidades para que ese trabajo lo podamos seguir haciendo y podamos seguir siendo el primer sostén para luego poder derivar a lo público. Porque, efectivamente, nosotras trabajamos en coordinación con los servicios sociales, con la Redmadre de la Comunidad de Madrid, con otras entidades del Tercer Sector, para poder dar salida a

estas familias. Pero, claro, necesitamos también que la Comunidad de Madrid se implique y que reconozca a estas familias, que les dé derechos. Porque en el Plan de Apoyo a las Familias –este que está caducado- hemos estado revisando las medidas y la mayoría de ellas van instando al Gobierno para que ponga medidas, pero la Comunidad de Madrid tiene potestad para poder implementar algunas de esas medidas; o sea, no pedimos más, pedimos que las competencias que tenga la comunidad las ponga en marcha, que las ponga encima de la mesa y que nos ofrezca realmente recursos para evitar estas situaciones de pobreza. Porque lo que estamos es teniendo que hacernos cargo, muchas veces, de situaciones que son muy precarias, y puede ser mucho más económico dar una ayuda para la escolarización infantil de 0 a 3, por ejemplo, que hacer un acogimiento. Hubo un dato, creo que fue en 2018, no recuerdo muy bien... Nosotras estamos dentro del Consejo de Infancia y Adolescencia del distrito de Latina, en el que tenemos implementado un proyecto de apoyo integral a familias monoparentales, y nos daban los datos del CAI de que el 47 por ciento de medidas a menores habían sido a familias monomarentales –¡un 47 por ciento!; o sea, es un dato muy elevado- y la razón mayoritaria era de orden económico. Es decir, si estamos hablando de que puntualmente se pueden poner en marcha medidas que a lo mejor no suponen para una Administración un gran coste, pero sí una ayuda para que estas familias no caigan en esa situación de pobreza, es que las actividades extraescolares, el uso de los espacios públicos... O sea, en el distrito de Latina –donde tenemos este proyecto, por lo que lo conocemos bien- conocemos dos colegios completamente cerrados y tenemos dificultades para seguir con los proyectos de conciliación con centro abierto –que es un proyecto que abarca todo el periodo extraescolar, todos los días, de 4 a 8, y los periodos estivales, todo el verano y todas las Navidades-, porque nos cuesta muchísimo encontrar un centro público. Pedir también apoyo para que los centros, para que los colegios, nos puedan dar esta oportunidad, porque nosotras nos podemos hacer cargo del coste del conserje –que es una de las cosas que nos dicen que no se puede-, pero es que al final el uso de esos espacios creo que es importante porque facilitaría la conciliación, facilitaría el cuidado de esos menores y facilitaría que las familias salieran de esa situación. Muchas mujeres tienen que tener horarios que son incompatibles; o sea, el de la hostelería es incompatible completamente con el horario escolar. Entonces, deberíamos tener recursos que no dependieran solamente de nuestra economía, porque si dependen de nuestra economía las familias más vulnerables, o ese 52 por ciento del que hablábamos, no van a poder salir nunca, no van a poder tener la oportunidad de equipararse a otras familias.

En este plan de apoyo, que está caducado y que yo invito a que el próximo dé más espacio a las familias monoparentales, se habla prácticamente de apoyo a las familias monoparentales con dos hijos. Quiero aclarar una cosa: ya desde 2008 había un reconocimiento a las familias monoparentales con dos hijos para que fueran reconocidas como numerosas, pero, ¡ojo!, solo a las viudas; las que están en situación de separación o divorcio o están solteras no tienen ese reconocimiento. Entonces, nos encontramos con que ¿cómo vamos a apoyar solamente a las familias monoparentales con dos hijos? ¿Qué pasa con las de un hijo, que además representan el 70 por ciento? Los datos que doy, cuando los doy, son sacados del INE, no son inventados. Entonces, creo que es importante tener la referencia clara, y la referencia la sacamos de datos del INE, que además se pueden extraer por comunidades autónomas. Entonces, yo creo que –como he dicho antes- la

COVID, y el conflicto bélico de ahora, son emergentes que hacen que volvamos para atrás; o sea, en vez de ir hacia adelante, vamos hacia atrás, siempre pasan cosas para que las monoparentales nos quedemos por detrás porque hay cosas más urgentes. Entonces, yo creo que es urgente poder adoptar medidas para que estas familias no pasen a situación de pobreza. La línea entre la pobreza y la estabilidad es muy delgada a veces y, fundamentalmente, es el empleo, son los ingresos, porque en cuanto falla el empleo estas familias, incluso familias que han decidido ser madres solas por inseminación, por adopción, etcétera, que tienen una economía estable, en cuanto les falla el empleo esa economía se cae y pasan a engrosar esa lista. Entonces, solamente las medidas de empleo, las medidas de conciliación y de vivienda y, lo que hemos dicho antes, ese paquete de medidas concretas quizá no deberían esperar a una ley nacional.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señora Flores, en nombre de esta comisión. Y, para acabar la comisión de hoy, pasamos al cuarto punto del orden del día.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

(Pausa.) ¿Sí?

Una Sra. **INVITADA**: Hola. Vale, sí, se me escucha.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le doy, de manera excepcional, la palabra a las invitadas de la Asamblea de Madrid.

Una Sra. **INVITADA**: Vale. Primero, gracias a todos los que nos habéis saludado a todas y a todos. Para empezar, mi madre es una madre soltera. Mi madre estaba casada con mi padre y se divorciaron, y luego tuvo a mi hermana, pero ya fuera del matrimonio. Entonces es una familia monoparental, aunque tengo un hermano mayor, pero su padre sí que se hace cargo de él. Entonces, somos una familia numerosa, porque tenemos el carné de familia numerosa, pero sí estoy de acuerdo con la señora Carmen Flores en que estaría bien el carné de familias monoparentales.

Pero yo he apuntado aquí un par de cosas que no me han gustado de cada cosa que habéis dicho cada uno de vosotros. Por ejemplo, no sé cómo se llama la portavoz de Podemos, pero yo he sentido... A lo mejor no ha sido esa la manera en la que lo ha querido decir, pero yo he sentido que ha hecho de menos a las familias numerosas para darle la razón a usted, Carmen. Yo lo he sentido así, a lo mejor no ha sido así, pero lo he sentido así.

Y lo de las madres viudas. Yo tengo esa perspectiva de que a lo mejor las ayudan más, que está mal porque tiene que haber igualdad, pero a lo mejor las empiezan a ayudar más porque han estado toda su vida con un marido, con otra persona que les daba estabilidad económica. Entonces, al

perder esa estabilidad económica les tienen que ayudar porque no están acostumbradas. En cambio, las madres solteras han estado desde el principio sin esa estabilidad económica.

Alicia, de Vox, ha recalcado que Carmen había dicho que era un 80 por ciento, pero que solo hablaba del 50 y del otro 30 por ciento, que por qué iban a ayudar a esas personas con un 30 por ciento. Yo creo que todos nosotros, en pleno conocimiento, no le daríamos una ayuda a una persona que no la necesita. Entonces, no sé por qué ha mencionado eso si no venía al caso. En las familias monoparentales yo meto a los abuelos, a las madres, a los padres; es solo una persona. Entonces, yo digo monoparentales y ella había dicho que había que meter a todos. Yo también meto a todos, en eso estoy de acuerdo porque es una persona la que se hace cargo de toda la familia.

De Más Madrid, he visto en esta comisión que estaba tirando muchas puyas al Gobierno, y sobre todo al PP. No he visto mucho que le haya ayudado a Carmen, porque no lo he visto así. Tampoco he entendido por qué solo hasta los 16 años, porque se puede trabajar a partir de los 16 años, pero no puedes ayudar a tus padres; una niña de 16 años, aunque tenga media jornada completa, no va a ayudar a que su madre pueda pagar la casa. Entonces, con que excluyan dos años más no la estás ayudando. Sí que estoy de acuerdo con las escuelas gratuitas para las madres y eso. Mi madre trabajaba en la hostelería, mi hermana estaba en el colegio, y yo también, pero la familia nos ayudaba. Entonces, no teníamos ese problema que otras familias sí que tienen. Y ese ha sido mi punto de vista. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias. Espero que a las diferentes portavoces les haya parecido bien este punto de vista, que, aparte de ser de una persona todavía joven, ha coincidido que forma parte de una de estas familias monoparentales y yo creo que siempre es enriquecedor escuchar el punto de vista de alguien que realmente vive esta situación y que, como han podido ver, de todos los grupos ha tenido algo a favor y algo en contra, lo que creo que es la posición más inteligente de todas. Dicho esto, muchas gracias a todas ustedes y que pasen una felicísima Semana Santa.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 23 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid